

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 JUN. 2007

VISTO Y CONSIDERANDO la creación a comienzos de la década del 90 del "Centro de Ex Conscriptos Navales de Ushuaia".

Que con el objeto de mantener lazos de camaradería y amistad entre todos aquellos que cumplieron con el servicio militar en la marina de guerra, decidieron juntarse para comentar anécdotas y recuerdos de los que por propia determinación se establecieron en la provincia.

Que con la necesidad de fijar normas para el funcionamiento de dicha agrupación, iniciaron la elaboración de un estatuto el que fué presentado y aprobado por unanimidad en la asamblea del 20 de septiembre del año 2000.

Que uno de sus primeros objetivos consistió en llevar a cabo cada 15 de octubre, el acto de homenaje a los treinta y seis tripulantes del aviso ARA "GUARANI", trágicamente desaparecida en acto de servicio, ceremonia que se realiza cada año frente al monumento erigido en 1959 por la Armada Argentina y vecinos de nuestra ciudad.

Que el 29 de septiembre de 2003 inauguraron un monumento en la costanera de nuestra ciudad, que recuerda a los setenta y seis tripulantes del ARA "FOURNIER", nave de la Armada Argentina siniestrada el 29 de septiembre de 1949.

Que luego de diversas gestiones consiguieron que la calle de ingreso al hospital naval lleve el nombre del conscripto "Anacleto Bernardi", construyendo un monolito que honra la acción heroica del joven al salvar varias vidas, cuando prestaba servicio militar en la Armada, en ocasión de un naufragio frente a las costas de Río de Janeiro el 25 de octubre de 1927.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1º DECLARAR de Interés Provincial "ad-referendum" de la Cámara Legislativa la destacada labor desarrollada por el Centro de Ex Conscriptos Navales de Ushuaia, creado a comienzos de la década del 90.

ARTICULO 2º REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa. Cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

173 / 07

